

CERVANTES Y DALÍ

LAS SEMANAS DE ESPAÑA

EN UNAPEC 2016



UNAPEC
UNIVERSIDAD APEC

Cervantes y Dalí

Las Semanas de España en UNAPEC 2016

Santo Domingo,
República Dominicana,
2017

JUNTA DE DIRECTORES DE LA UNIVERSIDAD APEC

Lic. Tomás Pérez Ducy
Presidente

Lic. Fernando Langa Ferreira
Vicepresidente

Lic. José de Moya
Tesorero

Lic. Julio José Rojas Báez
Secretario

Lic. Julio Julián
Miembro

Lic. Manuel Martínez Ortega
Miembro

Lic. Álvaro Sousa Sevilla
Miembro

Lic. Euclides Reyes Ortiz
Miembro

Lic. Yudith Castillo
Miembro

Lic. Lisette Rodríguez
Miembro

Dr. Kai Schoenhals
Miembro

Lic. Justo Pedro Castellanos Khouri
Presidente de APEC

Lic. Opinio Álvarez Betancourt
Pasado presidente

Dr. Franklyn Holguín Haché
Rector

COMITÉ EDITORIAL

Franklyn Holguín Haché

Francisco D'Oleo

Carlos Sangiovanni

Andrés L. Mateo

Nan Chevalier

Giovanna Riggio

Rosmina Valdez

Diógenes Céspedes, asesor

Cervantes y Dalí. Las Semanas de España en UNAPEC 2016 / Alejandro A Moscoso Segarra ... [et al.] ;

Alejandro Abellán García de Diego, prólogo. -- Santo Domingo : Universidad APEC, 2017.

72 p.

ISBN: 978-9945-423-41-9

1. Literatura española - Crítica e interpretación. 2. Cervantes Saavedra, Miguel de, 1547-1616 - Don Quijote de la Mancha. 4. Valores morales. 5. Justicia. 6. Surrealismo (Arte). 7. Dalí, Salvador, 1904-1989. 8. Videos artísticos - Universidad APEC - Concursos. I. Moscoso Segarra, Alejandro A., II. Caraballo Núñez, Danilo, III. Alcántara Osser, Estalin G., IV. Mateo, Andrés L. IV. Abellán García de Diego, Alejandro, pról.

800

C419D

CE/UNAPEC



Cervantes y Dalí. Las Semanas de España en UNAPEC 2016

© Universidad APEC

ISBN: 978-9945-423-41-9

Coordinación:

Dirección de Internacionalización y Cooperación
Vicerrectoría de Internacionalización y Vinculación Nacional

Gestión editorial:

Oficina de Publicaciones
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Desarrollo Estratégico

Diseño de cubierta:

Departamento de Comunicación y Mercadeo Institucional

Diagramación:

Eric Simó para Zejel Media Group

Impresión:

Editora Búho

Noviembre 2017

Impreso en República Dominicana

Printed in the Dominican Republic

ÍNDICE

Presentación	
FRANKLYN HOLGUÍN HACHÉ.....	9
Prólogo	
ALEJANDRO ABELLÁN GARCÍA DE DIEGO.....	11
La justicia en el libro <i>Don Quijote de la Mancha</i>	13
- El Quijote y la justicia, ALEJANDRO A MOSCOSO SEGARRA..	15
- Don Quijote: valores y principios que fundamentan el perfil de un juez, DANILO CARABALLO NÚÑEZ	21
- Deontología quijotezca, ESTALIN G. ALCÁNTARA OSSER ..	29
Don Quijote visto a través de los ojos de Sancho, ANDRÉS L. MATEO.....	39
Concurso de videos “Salvador Dalí y el Surrealismo”	45
Participantes en el concurso Salvador Dalí y el Surrealismo....	49
- WANDA LISBETH BELTRÉ PAULINO	53
- RAÚL JOSÉ MATOS TIRADO	55
- LILIANA VIRGINIA MELO MÉNDEZ.....	57
Sobre los ponentes	61

PRESENTACIÓN

Nueva vez la Universidad APEC contribuye de manera activa al desarrollo de “Las Semanas de España en la República Dominicana”, iniciativa promovida por la Embajada de España en el país. El programa de 2016 fue dedicado a las artes y la literatura, y con ellas a dos gigantes, grandes exponentes de la cultura y la idiosincrasia españolas: el dramaturgo, poeta y novelista Miguel de Cervantes Saavedra y el pintor y escultor Salvador Dalí.

El solo nombre de Cervantes trae a la memoria su obra cumbre, *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. También a su personaje principal, don Quijote, y con él sus ideales de justicia y equidad, sus sueños y quimeras; además, sus más íntimas convicciones y afirmaciones, como bien expresa el estudiante Estalin Alcántara, cuyo escrito se incluye en este libro: “[...] la dignidad humana constituye una responsabilidad esencial de los poderes públicos, y debe ser sagrada, innata e inviolable”.

Al mismo tiempo Dalí, uno de los máximos representantes del surrealismo, equivale a evocar la creatividad, el desenfado, una pueril y particular visión del mundo. El estudio de su obra propició la realización de un concurso de videos dinámico y creativo, en el que participaron los estudiantes del Decanato de Artes y Comunicación.

Este es el tercer libro que publica el Fondo Editorial en el que se sintetizan los frutos de las dinámicas realizadas con motivo de las “Semanas de España” en UNAPEC. En los años previos tuvieron lugar diferentes actividades, en las que nos honraron con su participación reputados historiadores, escritores y filósofos, tanto dominicanos como extranjeros.

En esta oportunidad se desarrolló una triada de actividades de corte académico, con actores relevantes de la comunidad de UNAPEC: decanos, profesores y estudiantes. Este es un hecho

que nos regocija y nos llena de un orgullo humilde que nace de la satisfacción por el deber cumplido.

La Universidad APEC agradece a la embajada de España, en las personas de su embajador Alejandro Abellán García de Diego y sus colaboradores, por invitarnos una vez más a participar en el programa "Semanas de España en la República Dominicana". Agradecemos también las amables e interesantes ponencias del decano de Estudios Generales, Andrés L. Mateo; del decano de Derecho, Alejandro Moscoso Segarra; del profesor Danilo Caraballo y del estudiante Estalin Alcántara Osser; así como el vigor y la frescura de nuestros jóvenes estudiantes.

Dr. FRANKLYN HOLGUÍN HACHÉ
Rector, Universidad APEC

PRÓLOGO

Como cada año, la Universidad APEC se ha unido al conjunto de actividades y eventos que conforman las “Semanas de España en la República Dominicana”, una iniciativa que promueve el acercamiento de la cultura dominicana con sus raíces hispánicas, un escenario propicio para el dialogo entre personas y entidades de ambos países. Por ello, es para mí un placer participar con estas palabras introductorias en la publicación de este libro que tiene como fin plasmar las ponencias y actividades llevadas en 2016.

Durante este año se realizó un homenaje a dos grandes figuras de la historia literaria y artística de España, dos ilustres personajes que han contribuido e influido con sus obras a cientos de autores y artistas en todo el mundo a lo largo de la historia: Cervantes y Dalí.

Miguel de Cervantes, novelista, poeta y dramaturgo del siglo XVI de quien precisamente ese año se celebraron cuatrocientos años de su muerte. Autor de una de las mejores obras de la literatura universal y considerada como la primera novela moderna, *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*. Salvador Dalí, máximo exponente y representante del surrealismo, pintor, escultor, grabador y escritor del siglo XX y que con sus obras sigue siendo un referente en el mundo del cine, la fotografía y la escultura.

En el marco de las actividades realizadas en honor a estos dos autores, la UNAPEC —a través de sus estudiantes— ha realizado un estudio riguroso acerca de la obra de *Don Quijote*. Obra que se ha convertido en la más destacada de la literatura española, en una de las más influyentes a nivel internacional y en la narrativa europea, y en la que en estas “Semanas de España” se ha centrado en dos perspectivas muy interesantes. Por un lado, la idea de justicia en el mundo que rodea las aventuras de este

ingenioso hidalgo; por otro lado, en la visión de la figura de don Quijote a través de los ojos de su incansable y leal compañero y amigo, Sancho Panza. Asimismo, a lo largo de estas jornadas los estudiantes de la UNAPEC han vuelto a sorprendernos al llevar a cabo un recorrido a través de las diversas facetas y estilos del pintor, escultor y escritor surrealista catalán Salvador Dalí.

Aprovecho estas palabras nuevamente para felicitar a la Universidad APEC por la labor encomiable que realizó junto a la Embajada de España en el marco de la III Edición de las “Semanas de España en la República Dominicana” en el 2015, donde se llevaron a cabo una serie de ponencias acerca de la inmigración española a este país en los años 1939 y 1940. Con motivo de esas actividades se presentó la obra que recoge las disertaciones llevadas a cabo en la anterior edición por destacados escritores, investigadores e historiadores dominicanos sobre los republicanos españoles que vinieron al país a raíz del éxodo producido por la Guerra Civil Española. En esa obra que lleva por título *Una mirada a la inmigración española de 1939-40 en Santo Domingo* se refleja el impacto que tuvo la inmigración española en la sociedad, el pensamiento social y las artes plásticas dominicanas.

Quisiera terminar este prólogo agradeciendo una vez más a la prestigiosa Universidad APEC, sus estudiantes, docentes y personal de investigación, su compromiso y meritoria labor con su participación en las jornadas de las “Semanas de España en República Dominicana” y en especial al rector Franklyn Holguín Haché y a Fior D’Aliza Bencosme, por su estimable empeño en la celebración de estas sesiones que han dado como fruto la publicación de este libro, a cuyos autores también felicito y distingo.

ALEJANDRO ABELLÁN GARCÍA DE DIEGO
Embajador de España

La justicia en el libro
Don Quijote de la Mancha

ALEJANDRO A MOSCOSO SEGARRA

DANILO CARABALLO NÚÑEZ

ESTALIN G. ALCÁNTARA OSSER

EL QUIJOTE Y LA JUSTICIA

ALEJANDRO A. MOSCOSO SEGARRA

Ex facto oritur ius

En la década de los ochenta terminaba los estudios de intermedia y de ese periodo recuerdo con aprecio a la profesora María, pues ella sembró en nosotros la pasión por la Literatura. Entre los trabajos que debimos presentar para aprobar dicha asignatura, hicimos un análisis y exposición sobre la novela cumbre de la literatura española, *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, de la autoría de Miguel de Cervantes Saavedra. De esa lectura, que confieso coercitiva, la visión que conservamos es limitada, pues parte del desconociendo de las circunstancias en que fue escrita la obra.

A casi tres décadas de esa primera lectura, nos propusimos releer la obra del Manco de Lepanto; en esa segunda oportunidad, y ya con la mirada del profesional del Derecho, descubrimos otras perspectivas que arrojaron conclusiones muy diferentes a la primera lectura. El francés Premio Nobel de Literatura, Jean-Marie Gustave Le Clézio, expresó recientemente en un congreso de la lengua celebrado en Puerto Rico que: "*El Quijote* me reveló toda la ferocidad de un mundo". De igual modo, me permito afirmar que esta segunda lectura me desveló el mundo de la justicia y el Derecho, que primaba entonces en la inquisición española.

Para ponderar la manifestación del tema judicial en *El Quijote*, es necesario analizar el contexto histórico y social en que se escribió la obra en la España de los siglos XVI y XVII, además de las circunstancias en que vivió el autor.

Sobre la forma en que Cervantes trata el tema de la justicia en *El Quijote*, se ha escrito decenas de libros. Por ejemplo, el expresidente y reconocido abogado español, Niceto Alcalá Zamora y Torres, publicó en 1947 la obra *El pensamiento de El Quijote visto por un abogado*, en la que analiza el tema desde diversas perspectivas. En nuestro país, el expresidente y jurista, Dr. Salvador Jorge Blanco, escribió un enjundioso análisis sobre la justicia en la obra de Cervantes, que publicó en el 2000 bajo el título *La Justicia de Don Quijote de la Mancha*.¹ Por otro lado, el destacado escritor colombiano William Ospina señala: “Libros como *El Quijote* son bosques que hay que visitar muchas veces, donde en cada ocasión la mirada puede detenerse sobre nuevas perspectivas, o detenerse en más ricos detalles”.²

Producto de la nueva lectura de la obra cervantina, veamos a continuación cuáles fueron los descubrimientos desde la perspectiva judicial de este lector. La primera interrogante que nos hicimos fue si el autor de *El Quijote* tenía formación jurídica, ¿cuál fue su contacto con el mundo judicial? En cuanto a su formación, Cervantes no estudió Derecho ni alcanzó un estudio superior, por lo que indudablemente fue un autodidacta con vasta cultura debido a su pasión por la lectura; en ese sentido, solo basta ver los diferentes estudios publicados sobre su biblioteca, incluyendo el que publicó la editorial Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, bajo el título “La Biblioteca de Don Quijote”.³

En el aspecto familiar, su padre, Rodrigo de Cervantes, fue cirujano barbero; en cambio su abuelo paterno, Juan de Cervantes, estudió Derecho en una de las primeras y prestigiosas universidades de Europa, la de Salamanca; en Córdoba desempeñó las

¹ Jorge Blanco, Salvador, 2000. *La Justicia de don Quijote de La Mancha*, Santo Domingo, R. D., Editora Corripio.

² Citado por Andrés Botero Bernal en “El Quijote y el Derecho: las relaciones entre la disciplina jurídica y la obra literaria”, *Revista Jurídica de la UAM*, Universidad Autónoma de Madrid, España, No. 20, 2009-II, pp. 37-65.

³ Baker, Edward, 2015. *La biblioteca de don Quijote*, Madrid, España, Marcial Pons.

funciones de letrado municipal y abogado, hasta llegar a ser juez inquisitorial encargado de administrar los bienes de los penados. Se podría decir, sin embargo, que Miguel de Cervantes no recibió una influencia importante de su abuelo en el tema jurídico pues éste murió cuando el nieto tenía diez años.

Ahora bien, durante su existencia Cervantes enfrentó circunstancias que le llevaron a un contacto importante con el mundo jurídico y judicial, debido a problemas con la justicia penal de la época; esto así, pues debido a una pelea callejera huyó de España para no ser encarcelado y se refugió en Italia. Posteriormente y junto a su hermano Rodrigo, se enroló como soldado y combatió en la batalla de Lepanto, donde un arcabuzazo le limitó la movilidad del brazo izquierdo; intentó regresar a España, pero fue capturado por los berberiscos y encarcelado cinco años en Argel.

Por otro lado, los diversos problemas económicos que manejó le permitieron adquirir una visión del Derecho desde los aspectos civil y hasta laboral, además de algunos cargos de poca relevancia que la monarquía le permitió desempeñar, como el de “juez pesquisidor” que consistía en requisar trigo para los soldados de los reyes. Esas realidades están manifiestas en distintos pasajes de su obra cumbre, *El Quijote*.

Veamos a continuación algunos pasajes que reflejan la percepción de Cervantes sobre la justicia de su época, que no dista mucho de nuestra actual realidad jurídica y judicial.

En el capítulo en que se nombra a Sancho Panza gobernador de la isla Barataria, don Quijote envía una carta a su escudero donde le advierte del peligro que representa, en su rol de gobernador, crear muchas leyes que luego no necesariamente se cumplen, lo que en nuestro tiempo se conoce como populismo legislativo o incontinencia legislativa. Don Quijote le recomienda atinadamente lo siguiente:

No hagas muchas pragmáticas, y si las hicieres, procura que sean buenas, y sobre todo que se guarden y cumplan, que las pragmáticas que no se guardan lo mismo es que si no lo fuesen,

antes dan a entender que el príncipe que tuvo discreción y autoridad para hacerlas no tuvo valor para hacer que se guardasen; y las leyes que atemorizan y no se ejecutan, vienen a ser como la viga, rey de las ranas, que al principio las espantó, y con el tiempo la menospreciaron y se subieron sobre ella.

El tema de la justicia en *El Quijote* se ve en distintos enfoques. El caballero de la triste figura continúa aconsejando a Sancho y nos recuerda a Ulpiano cuando señala que lo correcto es “saber las leyes de la justicia distributiva y conmutativa, para dar a cada uno lo que es suyo y lo que le conviene”. Prosigue orientando a Sancho en un pasaje que nos pone a pensar en el concepto de la equidad en la justicia:

Hallen en ti más compasión las lágrimas del pobre, pero no más justicia que las informaciones del rico. Procura descubrir la verdad por entre las promesas y dádivas del rico como por entre los sollozos e importunidades del pobre. Cuando pudiere y debiere tener lugar la equidad, no cargues todo el rigor de la ley al delincuente, que no es mejor la fama del juez riguroso que la del compasivo. Si acaso doblares la vara de la justicia: no sea con el peso de la dádiva, sino con el de la misericordia.

Sobre la figura penal de la legítima defensa, Cervantes pone en palabras de Sancho lo siguiente: “[...] que yo de mío me soy pacífico y enemigo de meterme en ruidos ni pendencias. Bien es verdad que en lo que tocare a defender mi persona no tendré mucha cuenta con esas leyes, pues la divina y humana permiten que cada uno se defienda de quien quisiere agraviarle”.

En ese mismo sentido, don Quijote, refiriéndose a la legítima defensa —con un argumento en el que se reflejaba la experiencia del propio autor—, dice lo siguiente:

[...] Los varones prudentes, las repúblicas bien concertadas, por cuatro cosas han de tomar las armas y desenvainar las espadas y poner a riesgo sus personas, vidas y haciendas: la primera, por defender la fe católica; la segunda, por defender su vida, que es de ley natural y divina; la tercera, en defensa de su honra, de su familia y hacienda; la cuarta, en servicio de

su rey en la guerra justa; y si le quisiéremos añadir la quinta, que se puede contar por segunda, es en defensa de su patria.

En este pasaje vemos distintas figuras jurídicas para analizar, como son: la soberanía, la libertad de culto, el derecho a la vida, la propiedad y la defensa de la nación, entre otras. Por otro lado, el concepto que tiene Alonso Quijano (don Quijote) sobre la libertad trasciende los tiempos al indicar a Sancho, abogando por la libertad de los galeotes, que:

La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre; por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar la vida, y, por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres.

Este concepto se ve expresado, siglos después, en la importancia que da a la libertad el artículo No. 40 de la Constitución dominicana del 2010.

Podríamos continuar señalando decenas de situaciones jurídicas en *El Quijote*, pero este espacio nos limita. Sí quisiéramos terminar con una de las ideas de justicia de Cervantes en su tiempo, cuando dice: “La justicia se estaba en sus propios términos, sin que la osasen turbar ni ofender los del favor y los del interese, que tanto ahora la menoscaban, turban y persiguen”.

DON QUIJOTE: VALORES Y PRINCIPIOS QUE FUNDAMENTAN EL PERFIL DE UN JUEZ

DANILO CARABALLO NÚÑEZ

Cuentan que hace muchos años, en tiempos muy antiguos, hubo un hidalgo que, creyéndose caballero, se convirtió, sin proponérselo, en paladín de la justicia y, como tal, en modelo de juez. Mediante el presente estudio jurídico, sociológico y con vestigios literarios pretendo demostrar que el verdadero modelo de juez, esto es, el modelo que define al funcionario judicial encargado de administrar justicia, tiene algunas características destacables con el personaje de don Quijote.

A propósito de los perfiles profesionales, Miguel Torres Méndez expresa en un artículo publicado en el 2006 por la *Revista Peruana de Derecho y Literatura* que:

Como es lógico advertir, todas las profesiones tienen un modelo en quien, los que ostentan la misma, inspiran y reflejan su conducta o accionar. En el caso de la profesión médica, por ejemplo, es el caso de Hipócrates. Incluso los modelos llegan a ser considerados y honrados como «héroes», como sucede en el caso de la profesión militar. Es así como los modelos profesionales son personajes históricos. Pero hay profesiones que al no encontrar modelos en la Historia necesitan encontrarlos en otras disciplinas.

Ese es el caso, precisamente, de la carrera judicial o profesión de magistrado. La labor profesional del juez no es para menos, necesita también de un modelo para inspirarse y adecuarse, un modelo a quien seguir fielmente en la delicada, ardua y filosófica tarea de juzgar y dirimir conflictos.

Antes de adentrarme en el contenido propio de la obra de Miguel de Cervantes, me permito asumir la clasificación tipológica de los perfiles de los jueces descrita por el abogado español

Alejandro Nieto García.⁴ De esa manera podremos encuadrar al Quijote siguiendo una metodología descriptiva sobre la base de la argumentación del precitado catedrático nacido en Valladolid. De todos los tipos, solo me referiré a cuatro, por ser las figuras aplicables a la época y circunstancias de nuestro estudio:

El juez funcionario: si tuviera que resumir en un par de líneas los rasgos definidores de ese tipo humano me atrevería a decir que es un juez que procura cumplir con aseo, puntualidad y seriedad su quehacer y se siente satisfecho con ello; un juez convencido de que el verdadero derecho es el derecho positivo y se esfuerza por conocerlo (lo que no es poco) y aplicarlo. Para los que integran tal grupo:

[...] el ejercicio de la judicatura es un oficio y modo digno de ganarse la vida, con una afición que con frecuencia se transmite de padres a hijos. El interesado cumple sus deberes profesionales de acuerdo con su propio nivel ético, que suele ser suficiente sin llegar al sacrificio.

Entre sus deberes no está “hacer justicia”, que es una tarea metafísica con la que no quiere comprometerse y que además corresponde al legislador, no al juez, a quien solo compete aplicarla de la manera más fácil y simple, que es la más honesta; o, mejor todavía, la única admisible. Nieto prosigue:

Por convencimiento propio y por deformación educacional [...] tiende a practicar un positivismo legalista [...] El juez funcionario es bien visto por el Poder, ya que no crea problemas [...] con sus decisiones al respetar a cierra ojos el estatus político y normativo, ni tampoco con su carrera pues admite sin discutir el cómodo vaivén de los ascensos reglamentarios que en la actualidad, por cierto, son bastante rápidos. Además sus resoluciones son bastantemente previsibles en cuanto que tiende a interpretar las leyes de forma literal y,

⁴ Nieto, Alejandro, 2005. *El desgobierno judicial*, Madrid, Editorial Trotta, pp. 85-94.

sobre todo, sigue sin vacilar la doctrina jurisprudencial y la línea de los precedentes. Él escribe la justicia ciertamente con minúscula y no contribuye al desarrollo del derecho sino a su consolidación, pero es el que mejor contribuye a la paz social, al menos en los tiempos no turbulentos [...].

Para el Quijote, ese era el perfil más detestable que podría tener cualquier juzgador.

El juez burócrata: ha ingresado en la judicatura sin sentirse atraído por la función propia del juez y tampoco le ha tomado afición a la tarea, una vez que, habiendo tomado posesión del cargo, tuvo de enfrentarse con “el día a día” de una profesión que es cualquier cosa menos cómoda. El autor advierte:

No es una variante del tipo anterior sino algo distinto, ya que aquí no aparece la menor afición a la actividad de juzgar. [...] Al juez burócrata no le gusta tramitar autos y dictar sentencias, sino rebuscar en los mil cargos que corresponden a los jueces y que nada tienen que ver con enjuiciar: inspecciones, asesorías en ministerios y consejerías autonómicas y que proliferan sobre todo en la ruidosa colmena del Poder Judicial. [...] Su fuerte son las estadísticas, los informes, las comisiones y, sobre todo, los viajes. Cualquier cosa antes que escuchar a un testigo o redactar una sentencia. Es una persona que, en suma, se equivocó de oficio, aunque sabe rectificarlo a tiempo[...].

Otro perfil que resultaba inaceptable para el hidalgo. Por otro lado, jueces justos y su deformación caricaturesca en los “jueces justicieros”. Lo que Nieto llama juez justo es aquel que entiende que su tarea:

No consiste sólo en aplicar la ley sino en hacer justicia de acuerdo con la ley y hasta a falta de la ley, aunque nunca en contra de ella. La judicatura no se entiende, por tanto, como un oficio sino como una vocación a la que no se regatean esfuerzos y sacrificios laborales y, sobre todo éticos, puesto que esta actitud supone que no trasladan al legislador la responsabilidad de la Justicia sino que la asumen ellos en

cada uno de sus actos. [...] Los riesgos de esta actitud son evidentes. [...] Los compañeros se sienten incómodos frente al juez justo [...], ya que erosiona la seguridad jurídica que ellos están intentando mantener con perseverancia y, además, porque dudan mucho de que esas sentencias pretendidamente justas efectivamente lo sean. Esto último constituye el gran desafío ético del tipo que estamos describiendo. Porque [...] no desconoce que está realizando “su” justicia, ya que “la” justicia abstracta, universal y perfecta no existe o, al menos, lo hace porque es su vocación, una vocación de riesgo y aventura que va mucho más allá de las comodidades del oficio funcional [..].

No el reverso, sino caricatura del anterior, es el juez justiciero. Dicho autor llama “juez justiciero” a una deformación del juez vocacional, de ese juez que, sin ir nunca contra la ley, pero saliéndose a veces de ella, busca conseguir la justicia del caso. El juez justiciero es:

Un ser inmaduro que hace suyos los ideales adolescentes de arreglar el mundo, un psicópata que ha perdido el contacto con la realidad [...]. El juez justo se distingue del justiciero como el original de la caricatura, el modesto del arrogante, el responsable del temerario, el agresor a su pesar del que busca la agresión. [...]. Lo que no puede desconocerse es que la sociedad desea justicieros [...], la opinión pública tiende inevitablemente a las soluciones milagrosas del mítico cirujano de hierro, que cree encontrar en ese juez justiciero capaz de mandar a la cárcel tanto a los narcotraficantes más poderosos como a los alcaldes por bandadas. Se cree, en suma, que contra la delincuencia que nos asfixia, el juez es el único que puede salvarnos, y por ello, cuanto más expedito, mejor [...].

Creo que hemos encontrado el perfil quijotesco del juez en el justiciero, pero recordando que es una visión distorsionada del perfil ideal del juez justo al que la sociedad aspira. Claro está, se trata de un perfil idealista, como toda la obra que hoy es

objeto de estas reflexiones, cuya dimensión fue abordada por Mario Vargas Llosa,⁵ cuando expresó sobre la generalidad de *El Quijote*:

Ese ideal es imposible de alcanzar porque todo en la realidad en la que vive el Quijote lo desmiente: ya no hay caballeros andantes, ya nadie profesa las ideas ni respeta los valores que movían a aquéllos, ni la guerra es ya un asunto de desafíos individuales en los que, ceñidos a un puntilloso ritual, dos caballeros dirimen fuerzas. Ahora, como se lamenta con melancolía el propio don Quijote en su discurso sobre las Armas y las Letras, la guerra no la deciden las espadas y las lanzas, es decir, el coraje y la pericia del individuo, sino el tronar de los cañones y la pólvora, una artillería que, en el estruendo de las matanzas que provoca, ha volatilizado aquellos códigos del honor individual y las proezas de los héroes que forjaron las siluetas míticas de un *Amadís de Gaula*, de un *Tirante el Blanco* y de un "Tristán de León".

Si bien la modernidad ha modificado la realidad en que vivimos, el perfil quijotesco del juez se mantiene incólume y sus características perfectamente aplicables en la actualidad. Reitero que, a diferencia de muchos estudiosos, no considero este perfil como el ideal para la justicia; sin embargo, algunos de sus rasgos principales y los sabios consejos del Quijote durante su recorrido, tienen un alto contenido ético cónsono con el perfil descrito en el *Código iberoamericano de ética judicial*.

Veamos pues algunas de las principales reflexiones de Miguel de Cervantes, en *El Quijote*, dirigidas a la función de juzgar y que entendemos propias de un juez coherente con los lineamientos éticos iberoamericanos en un estado social y democrático de derecho:

⁵ Vargas Llosa, Mario, 11 de febrero de 2005. "Una novela para el siglo XXI", *Periódico Hoy*, Santo Domingo, R. D. <http://hoy.com.do/una-novela-para-el-siglo-xxi-2/>

- “Nunca te guíes por la ley del encaje, que suele tener mucha cabida, con los ignorantes que presumen agudos”. He aquí una visión filosófica del Derecho, avanzada para la época. Se invita al juez a abandonar el positivismo rancio e inclinarse por el valor justicia. Haciendo una clara crítica a los positivistas extremos y reconociendo un iusnaturalismo jurídico que no vendría a instalarse en la comunidad jurídica sino hasta la post guerra en 1945.
- “Cuando te sucediere juzgar algún pleito de algún enemigo, aparta las mientes de tu injuria y ponlas en la verdad del caso”. En esta frase vemos reflejado el principio de imparcialidad judicial, cuyo fundamento está en el derecho de los justiciables a ser tratados por igual y, por tanto, a no ser discriminados en lo que respecta al desarrollo de la función jurisdiccional. El juez imparcial es aquel que persigue con objetividad y con fundamento en la prueba la verdad de los hechos, manteniendo a lo largo de todo el proceso una distancia equivalente con las partes y sus abogados y evita todo tipo de comportamiento que pueda reflejar favoritismo, predisposición o prejuicio. El juez está obligado a abstenerse de intervenir en aquellas causas en las que se vea comprometida su imparcialidad o en las que un observador razonable pueda entender que hay motivo para pensar así.
- “Al que has de castigar con obras, no trates mal con palabras, pues le basta al desdichado la pena del suplicio, sin la añadidura de las malas razones”. Aquí podemos visualizar el principio de cortesía que tiene su esencia en la moral y su cumplimiento contribuye a un mejor funcionamiento de la administración de justicia. La cortesía es la forma de exteriorizar el respeto y consideración que los jueces deben a sus colegas, a los otros miembros de la oficina judicial, a los abogados, a los testigos y como ha dicho el Quijote, a los justiciables. El juez debe brindar las explicaciones y las motivaciones, en la medida en que sean procedentes y oportunas y no supongan la vulneración de la dignidad de las personas.

- “Procura descubrir la verdad por entre las promesas y dádivas del rico, como por entre los sollozos e importunidades del pobre”. En esta frase vemos la promoción de Cervantes a una conducta judicial activa, inclinada al realismo jurídico de Alf Ross, pero más allá se resalta al juez independiente, que es aquel que determina desde el Derecho vigente la decisión justa, sin dejarse influir real o aparentemente por factores ajenos al Derecho mismo. El juez, con sus actitudes y comportamientos, debe poner de manifiesto que no recibe influencias — directas o indirectas — de ningún otro poder público o privado, bien sea externo o interno al orden judicial.

Para terminar, es importante señalar que don Quijote visualiza la justicia humana ideal, lo que lo lleva a protestar frente al poderoso pretendiendo una libertad sin justicia y eso no es posible de compaginar, razón por la que no logra su cometido.

A los ojos de don Quijote, el análisis de la justicia demuestra que, aunque la justicia humana es imperfecta, aún peor es el individuo que la ejerce por su mano y trata de imponer la suya por muy desinteresada que sea. La aplicación de una justicia como la que pretende don Quijote es insuficiente, es una utopía muy lejana a la realidad ya que no se puede luchar contra la injusticia sobre la base de la creación de otra injusticia.

Pero, lejos de esta conclusión, hemos despejado aquellos valores y principios que fundamentan el perfil de un juez justo. Y ese es el legado de Cervantes al perfil judicial del juez que nos merecemos como sociedad: un juez independiente, imparcial, justo, cortés y trabajador por los mejores intereses de una sana administración de justicia.

DEONTOLOGÍA QUIJOTEZCA

ESTALIN G. ALCÁNTARA OSSER

Antes de abordar a fondo este escrito, es imperativo señalar varios aspectos relacionados a la vida personal del autor de una de las obras que ha cobrado más relevancia alrededor del mundo, debido a su gran contenido histórico, filosófico y literario; es también merecedora del codicioso título de *best seller*.

Miguel de Cervantes tuvo conflictos con la justicia desde temprana edad, debido a una riña en la que resultó herido el nombrado Antonio de Segura; dicho señor gozaba de grandes influencias, gracias a las cuales logró que condenaran a Cervantes a diez años de destierro.⁶ Esa es la razón por la cual Cervantes vivió en carne propia la parcialidad de los agentes de la justicia de la época, un aparato judicial que se inclinaba por el mejor postor, lo que debilitaba la institucionalidad estatal; y lo que es peor, impedía a los ciudadanos un acceso garantizado a las instancias judiciales.

Como consecuencia de sus vivencias y malas experiencias, Miguel de Cervantes fue construyendo los criterios, concepciones, ideales, principios y valores propios que le llevaron a escribir la obra que le inmortalizó y que ha sido objeto de estudio de los más famosos intelectuales del mundo: *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*.

CONCEPCIÓN DE JUSTICIA Y SUS CONTRAPUESTOS

Sin lugar a dudas, don Quijote tenía el mejor concepto sobre la palabra justicia. La concebía como una unión armoniosa

⁶ Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales, 2006. *El Derecho en la Época del Quijote*, Navarra, Aranzadi.

de valores con el objetivo trazado de erradicar las humillaciones y los maltratos de aquellos que creían tener el poder absoluto, como él mismo manifestara, con el ánimo deliberado de ofrecer su brazo y su persona a “la más peligrosa aventura que la suerte me deparare, en ayuda de los flacos y menesterosos”.⁷

En sus pensamientos y “utopías” añoraba trasladarse a lo que él llamaba la “Edad de Oro”, no porque en ella se rebosara el oro por los ríos y minas, sino porque en esa época predominaban los ideales que incansablemente defendía. Relataba que en dicho período nadie era dueño de nada, que los fraudes y engaños no existían y que todo se desarrollaba en un ambiente de paz y tranquilidad.

En una lectura simple de este afamado texto literario, se constata que el autor de esta obra, Miguel Cervantes, tenía numerosos contrapuestos con la “justicia” de esa época, lo que se afirma en los ideales que él mismo marcó en el transcurso de su vida. Consideraba un acto de humillación y bajeza de parte del Estado, el hecho de no ofrecer las garantías procesales que merece todo ciudadano, donde el reo que no contara con los recursos económicos necesarios para cubrir una buena defensa, o el pago de una fianza, terminaba en una celda; y es que, hasta por el pago de una deuda no honrada, se iba a la cárcel. La gran visión e indiscutible afán del hidalgo por construir un sistema judicial integral, le llevó a idear una serie de principios universales vigentes en la actualidad, los cuales procedemos a analizar.

LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA

Don Quijote instruye a su escudero Sancho sobre los puntos que debe tomar en cuenta a la hora de realizar una administración sana de la justicia, pues éste fue llamado a tomar posesión del

⁷ Suárez Figaredo, Enrique, “Miguel de Cervantes Saavedra, El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha: en Conmemoración IV Centenario de la Segunda Parte del Quijote”, *Lemir 19*, Madrid, 2015.

gobierno de la ínsula Barataria. Como se ve, el hidalgo era el idealista, mientras su escudero era el pragmático. A continuación se realiza un análisis interpretativo de los consejos más relevantes que el gran maestro esboza a Sancho.

El Quijote insiste que la equidad es el pilar de la justicia y, en consecuencia, manifiesta al escudero: “Hallen en ti más compasión las lágrimas del pobre, pero no más justicia que las informaciones del rico”.⁸ En este verso se muestra el alto concepto que tenía sobre el principio de igualdad ante la ley, pues a pesar de mostrar siempre simpatía por los más desarmados, proclamaba la igualdad de condiciones porque tenía bien claro que la justicia no podía ser producto de los criterios particulares de quienes la administraban.

“Cuando pudiere y debiere tener lugar la equidad, no cargues todo el rigor de la ley al delincuente, que no es mejor la fama del juez riguroso que la del compasivo”.⁹ Esta es la afirmación que más llama mi atención. Aquí se ve la admirable convicción que poseía don Quijote de la justicia, distanciada de la práctica en sus tiempos pues entonces la pena de muerte y la venganza prevalecían como justicia.

No es necesaria una definición de la pena para tener de ella un concepto más o menos exacto pues, aunque su noción más vulgar implica la idea de castigo,¹⁰ en la época de el Quijote el camino de la justicia era más espantoso que el crimen mismo. Sin embargo, don Quijote tenía claro el objeto de la pena o sanción penal, que debía ser adecuada, oportuna y suficiente, subordinándose al principio universal de la proporcionalidad y persiguiendo incansablemente resocializar y reeducar al individuo.

“Al que has de castigar con obras no trates mal con palabras, pues le basta al desdichado la pena del suplicio, sin la añadidura de las

⁸ *El Quijote*, II, capítulo 42.

⁹ *Ídem*.

¹⁰ Uribe, Antonio, 1991. *Don Quijote abogado de la Mancha*, Bogotá, Colombia, Temis, 2da. edición.

malas razones”.¹¹ Don Quijote intentaba hacer entender a Sancho que la dignidad humana constituye una responsabilidad esencial de los poderes públicos, y debe ser sagrada, innata e inviolable, como establece nuestra Constitución del 2015.¹² Después del derecho a la vida, ese es el más importante porque cuando uno de nuestros derechos fundamentales resulta lesionado —ya sea la salud, la libertad, la igualdad, la integridad personal, la intimidad, el honor o la libertad de conciencia y culto—, siempre sale a flote la dignidad del hombre; y para que un hombre pueda llamarse como tal, no le deben faltar ninguno de esos aspectos.

“Cuando te sucediere juzgar algún pleito de algún enemigo, aparta las mientes de tu injuria y ponlas en la verdad del caso”. Este pensamiento de el Quijote era socialmente moderno: un juez no puede caer en la tentación de juzgar a un enemigo, pues su decisión estará plagada de pasiones que nada ayudan a una sana administración de la justicia. Lo más recomendable es que el juez opte por inhibirse, ya que la moral indica que debe apartarse para evitar contaminar la vara de la justicia con prejuicios o actitudes cargadas de enemistad u odio.

Al dar estos consejos a Sancho, don Quijote los calificaba como mandamientos y le aseguraba que, si los llevaba tal cual él los indicaba, gozaría de un porvenir colmado de éxitos:

Si estos preceptos y estas reglas sigues, Sancho, serán luengos tus días, tu fama será eterna, tus premios colmados, tu felicidad indecible, casarás tus hijos como quieres, títulos tendrán ellos y tus nietos, vivirás en paz y beneplácito de las gentes, y en los últimos pasos de la vida te alcanzará el de la muerte en vejez suave y madura, y cerrarán tus ojos las tiernas y delicadas manos de tus terceros netezuelos. Esto que hasta aquí te he dicho son documentos que han de adornar tu alma.¹³

¹¹ *El Quijote*, II, capítulo 42.

¹² Constitución Dominicana, artículo 38 sobre la dignidad humana.

¹³ *El Quijote*, II, Capítulo 42.

Estas fueron las palabras del hidalgo, las mismas denotan la importancia que le merecían los consejos dados a su escudero, garantizándole una vida colmada de plenitud y paz.

FIGURAS JURÍDICAS EN EL RECORRIDO DE LA OBRA

En el trayecto narrativo de esta obra se distinguen algunas figuras jurídicas que a continuación analizaremos con detenimiento. Al emprender su viaje, don Quijote comunicó a su escudero, Sancho, algo que lo atormentaba: aún no había sido nombrado “caballero andante”. Sancho le respondió: “Pero ya usted fue nombrado por vuestra merced”; entonces don Quijote replicó: “Nadie puede nombrarse caballero a sí mismo, solo tiene la facultad de hacerlo un rey o un señor feudal”.

Al continuar su trayecto en busca de aventuras, don Quijote alucina un castillo — que resultó ser una simple casa — y dice a Sancho:

La fortuna nos sonríe querido amigo, si al castellano (dueño del supuesto castillo) se le ofrece, me nombrará caballero y me investirá para viajar por el mundo haciendo justicia y proclamando la belleza de mi Dulcinea (su amada).

Más adelante encontraron dos mujeres en el portal de una casa, a las que él llamó “doncellas” y les dijo: “Saludos, hermosas doncellas, no temáis ninguna ofensa, pues mi condición de caballero me impide agraviar a dama alguna, y menos a unas vírgenes de tan alta alcurnia”; ambas se echaron a reír de semejante piropo hidalgo.¹⁴

Luego sale el encargado del lugar, de quien don Quijote imaginó era el castellano, y mientras éste les ofrecía hospitalidad pues ya caía la noche, el hidalgo le interrumpe: “Señor Castellano, solo le pido que, tras hacer vigilia hasta el amanecer, vos, desde vuestra posición, tengáis a bien armarme caballero”. El señor, un poco

¹⁴ Derivado de hidalgo.

atónito con dicho pedimento y con deseos de que se quedaran, responde: “Pues... eso también podría hacerse”.

Al caer la noche, como parte de su ritual de juramento, don Quijote toma su lanza y sumerge su armadura en una fuente de agua que había en el lugar, cierra los ojos y espera a que la noche envejezca. Pasado un rato, se acercan unos hombres con sus mulas sedientas y sacan la armadura de la fuente para darles de beber, y éste reacciona volviendo a entrarla. Enojado, grita muy fuerte: “El próximo esclavo que toque mi armadura, enfrenta a la muerte”, y volvió a entrarla. Los hombres hicieron caso omiso a la “amenaza” del Quijote y volvieron a sacar la armadura al suelo; entonces don Quijote comenzó a agredirlos con su lanza y se armó una revuelta en el lugar.

Al ver semejante acción, el castellano encargado del lugar manifiesta sabiamente: “Dejaos, ya les había dicho que el señor era loco y que por loco se libraría, aunque los matase a todos”. Esa idea, emitida por el castellano sobre la responsabilidad que se pudiese atribuir al hidalgo, puntualiza una noción de imputabilidad esencial para un proceso penal.

No basta con la comisión de una acción considerada antijurídica, si en el actor no se reúnen los requisitos fundamentales para su imputabilidad, exigidos por los más avanzados estándares de la ciencia jurídico-penal. En un comportamiento considerado delictivo, existen varios puntos a tomar en cuenta y uno de los más importantes es la imputabilidad del sujeto; por ejemplo, se puede tratar de una persona a quien el hecho cometido no le puede ser reprochado porque no cuenta con la edad necesaria o es enajenado mental, entre otras razones. Y eso fue lo que observó el castellano en el Quijote.

Otro aspecto que llama al interés jurídico es la relación laboral que tenían el escudero Sancho y el hidalgo. En ese punto centra su atención el jurista y experto en derecho laboral, Manuel Alonso Olea, al analizar el conflicto entre don Quijote y Sancho en el sentido de si la remuneración del escudero debía hacerse por

merced, como pretendía el primero; o por salario, como defendía el segundo.¹⁵

Más recientemente, Alfredo Montoya Melgar pone de manifiesto el vínculo jurídico entre don Quijote y Sancho e indica que se trata de un malentendido: mientras el primero estaba convencido de que concertaba en su escudero un vínculo de fidelidad feudal, una relación de carácter personal del estilo de las relaciones de lealtad y sumisión entre el señor y el vasallo, el segundo (Sancho) pretendía contar con un vínculo más trivial que se aproximaba más a lo que en la actualidad se entiende como contrato de trabajo.¹⁶

Definitivamente era del interés de Sancho saber cuánto iba a ganar al servicio del Quijote, y así lo manifiesta al decir: “[...] no quiero estar a mercedes que llegan tarde, o mal o nunca, yo quiero saber lo que gano, poco o mucho que sea”. Las argumentaciones argüidas por Sancho están amparadas bajo la lógica y la justicia; sin embargo, don Quijote le refuta diciéndole que no existen precedentes de salario en las relaciones entre un caballero y su escudero, en las leyes de la caballería:

Mira Sancho: yo bien te señalaría salario, si hubiera hallado en alguna de las historias de los caballeros andantes ejemplo que me descubriese y mostrase por algún pequeño rescuicio qué es lo que solían ganar cada mes o cada año; pero... no me acuerdo de haber leído que ningún caballero andante haya señalado conocido salario a su escudero.

Otra escena sobre el vínculo jurídico entre un empleador y su trabajador se da cuando el Quijote ofrece ayuda a Andrés, un

¹⁵ Olea, Manuel, 1991. *Salarios y mercedes: indagación mínima sobre un tema de El Quijote*, en homenaje al profesor Juan García Abellán, Murcia, España, Real Academia Alfonso X el Sabio.

¹⁶ Montoya, Alfred, 2005. “Don Quijote, patrono y juez laboral”, *Revista Española de Derecho del Trabajo*, núm. 126, págs. 5-18.

joven criado que mientras era azotado por su amo, externaba gritos de desesperación y dolor. Eso le permitió intervenir en la relación laboral, bajo el principio que el descuido en el cumplimiento de las labores tiene como consecuencia la ausencia del pago de jornales atrasados durante varios meses. Ante esa litis, don Quijote no pierde tiempo, ordena el pago de las remuneraciones atrasadas y dispone el restablecimiento de la libertad del joven Andrés, que estaba amarrado. El empleador responde:

Señor caballero, este muchacho que estoy castigando es mi criado, que me sirve de guardar una manada de ovejas que tengo en estos contornos; el cual es tan descuidado que cada día me falta una y porque castigo su descuido, o bellaquería, dice que lo hago de miserable, por no pagarle la soldada que le debo, y en Dios y en mi ánima que miente. “¿Miente delante de mí, ruin villano?” —dijo don Quijote—, “por el sol que nos alumbra que estoy por pasaros de parte a parte con esta lanza. Pagadle luego sin más réplica; si no, por el Dios que nos rige que os concluya y aniquile en este punto. Desatadlo luego”.¹⁷

En esta obra hay menciones colmadas de sabiduría sobre la “república”, que se entendía como comunidad perfecta. En su aventura con los galeotes, don Quijote utiliza la expresión “república bien ordenada” al mencionar los panales de las abejas: “La república de las solícitas y discretas abejas, ofreciendo a cualquier mano, sin interés alguno, la fértil cosecha de su dulcísimo trabajo”.¹⁸ Se entiende la república como la cosa pública, no como una expresión de la forma de gobierno. El escudero Sancho, en su gestión administrativa de la ínsula, enfatizaba que limpiaría su ínsula de holgazanes y gente vagabunda pues “la gente baldía y perezosa es en la república lo mismo que los zánganos en las colmenas, que se comen la miel que las trabajadoras abejas hacen”.¹⁹

¹⁷ *El Quijote*, I, Capítulo XV.

¹⁸ *El Quijote*, I, Capítulo XL.

¹⁹ *Ídem*, II, Capítulo XLIX.

En definitiva, *El Quijote de la Mancha* debe ser objeto de estudio obligado de todas las universidades, debido a las vivencias y concepciones de sus personajes sobre cómo debe sistematizarse el sistema de justicia. Es una obra contra las injusticias, pues entonces no había una institucionalidad que garantizara la justicia distributiva ni conmutativa, que permiten que cada uno asegure lo que le pertenece.

Don Quijote visto a través
de los ojos de Sancho

ANDRÉS L. MATEO

DON QUIJOTE VISTO A TRAVÉS DE LOS OJOS DE SANCHO

ANDRÉS L. MATEO

Siempre les decía a mis estudiantes de la Universidad Autónoma de Santo Domingo que ningún hablante de la lengua castellana se debería morir sin haber leído *Don Quijote de la Mancha*, un libro que habla de un personaje transformado por las lecturas de novelas de caballerías en un héroe que cabalga en la fantasía de su propia verdad. Durante mis más de treinta años en la UASD enseñé a leer ese libro de don Miguel de Cervantes y Saavedra, y no fue sino al final de mi ejercicio profesoral que comprendí que no era posible entender a don Quijote si no era a través de los ojos de Sancho.

Don Quijote es un hombre inventado, flaco y madrugador, agudo de pensamiento y de buen corazón. Lleva consigo a su escudero labrador, Sancho Panza, que mira, en principio, el mundo con otros ojos. A la contraposición entre sanchismo y quijotismo se suele atribuir la riqueza de esta novela, y el pobre Sancho ha quedado signado como el burdo costado de lo real, frente a don Quijote, quien encarna el contraste dramático de la perfección imaginada, del ideal y de la justicia.

Es junto a don Quijote que recorreremos las numerosas aventuras de los sueños de generosidad de su espíritu, pero es también junto a Sancho; y al final de la lectura, todos hemos cambiado; tanto los lectores como los personajes somos otros. Nadie que haya leído *El Quijote*, y lo haya sorprendido la benévola ironía de la noche junto a sus lágrimas de eterno apaleado, podrá estar al margen de su candor y locura. Nadie podrá sustraerse a la imagen estrafalaria de ese caballero seco de carne, enjuto de cara y versado en desdichas.

Y eso incluye al propio Sancho Panza, cuyo signo, sin embargo, casi en más de cuatro siglos concita la imagen de lo zafio y él sin

apelación símbolo de lo burdo. Solo que en el proceso de la creación cervantina no existen antítesis polares, y al final don Quijote no es don Quijote, ni Sancho, el tosco escudero, será únicamente Sancho. Ese escudero se ha infectado ya de quijotismo, su visión del mundo ha cambiado radicalmente, y el sentido práctico que para él tenían las glorias buscadas por el afanoso afán de don Alonso Quijano transformado en don Quijote, dará paso a la aureola del ideal.

El Sancho Panza tosco ya ha oído a don Quijote pedir que se altere la historia de un hombre para conservar su personalidad ideal, porque don Quijote es categórico respecto de lo que es verdad para él: lo que imagina. Lo ha visto pelear con molinos de viento, disertar sobre las armas, o descender a la cueva de Montesinos. Y frente al cabrero lo ha escuchado identificarse como “el desfaceador de agravios, enderezador de tuertos, amparo de las doncellas, asombro de los gigantes y vencedor de las batallas”.

Por eso el Sancho bien plantado en la tierra, que había vivido ya la experiencia de gobernar su ínsula, y que ve morir al “loco” que ha seguido en aventuras sin nombre, hace su elección al final de la novela: no solo acompañándolo en la hazañosa vigilia de generosidad que son sus sueños de caballero andante, sino muriendo también un poco con él, enarbolando en su habla de siervo el quijotismo esencial que antes no comprendía. No existe un pasaje más hermoso que ese en el cual Sancho, identificado ya plenamente con el quijotismo, le habla a su amo pidiéndole que no se muera:

¡Ay! No se muera vuestra merced, señor mío, sino tome mi consejo y viva muchos años, porque la mayor locura que puede hacer un hombre en esta vida es dejarse morir sin más ni más, sin que nadie le mate ni otras manos le acaben que las de la melancolía. Mire no sea perezoso, sino levántese de esa cama, y vámonos al campo vestidos de pastores, como tenemos concertado: quizá tras de alguna mata hallaremos a la señora Dulcinea desencantada, que haya más que ver. Si es que se muere de pesar de verse vencido écheme a mí la culpa, diciendo que por haber yo cinchado mal a Rocinante le derribaron; cuanto

más que vuesa merced habrá visto en sus libros de caballería ser cosa ordinaria derribarse unos caballeros a otros y que el vencido hoy ser vencedor mañana.

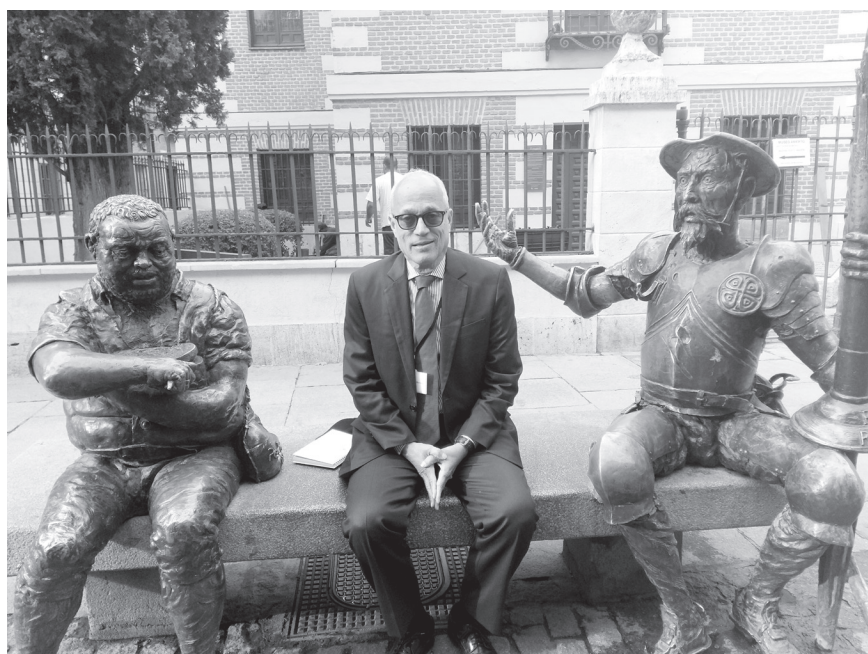
Es claro que los papeles se han invertido, y el volver a la cordura convierte a Alonzo Quijano en un ser prudente y comedido. El ciclo es inversamente proporcional, mientras don Quijote expresa un patético declinar de sus ánimos caballeresco, Sancho se crece y afirma en su espíritu de aventura y en su optimismo. Esto lo lleva a mirar a su señor de manera distinta a como lo veía al inicio de la aventura, y a describirlo con una pincelada transida de amor. Quizás ésta sea la más tierna mirada que se pueda echar sobre la humanidad del “Caballero de la triste figura”, sobre todo proviniendo de quien lo ha acompañado en todo momento y quien se supone sea su antítesis:

Digo que no tiene nada de bellaco, antes tiene un alma como un cántaro: no sabe hacer mal a nadie, sino bien a todos, ni tiene malicia alguna: un niño le hará entender que es de noche en la mitad del día, y por esta sencillez lo quiero como a las telas de mi corazón, y no me amaño a dejarlo por más disparates que haga.

Esa es la más hermosa e ingenua visión de don Quijote que hay en las páginas que Cervantes escribió para esculpir su aventura, la más humana, la más llena de grandeza y amor, la más condescendiente y patética. Sale de la boca de su tosco escudero, pero es el testimonio de la comprensión más cabal de la empresa que don Quijote representaba. Ambos son ya una misma cosa. Sancho no es ya el rústico escudero que trota detrás de su amo prendido a las cosas materiales.

En *Don Quijote de la Mancha* cada personaje contiene al otro, lo asume incluso como contraste, uniéndose en la diversidad ideal que es el fruto de la pura creación poética. Y Sancho Panza es la máxima creación de don Quijote. Su quijotización es el triunfo más patente de su labor redentora, porque contra la inmediatez en que se ahoga, el alma pura de Alonzo Quijano transfiere al espíritu del escudero los valores trascendentes y los ideales de justicia que lo mueven.

Al final, Sancho no es lo opuesto a don Quijote, es su obra, su más notoria obra. Sin la idealización que Sancho asume al final de la obra, don Quijote no fuera don Quijote. Y si es así, ¿quién simboliza lo opuesto al mundo ideal de don Quijote en la obra? A mi modo de ver lo opuesto en la obra no es Sancho, sino Sansón Carrasco, o el cura de la aldea, que obligan a don Quijote a regresar a la cordura, y que juzgan locura todo lo que el alma buena del Caballero de la Triste Figura ve como una acción destinada a dar protección y justicia a quien la necesite.



Hay que aliviar la carga histórica de más de cuatro siglos que ha llevado el simpático Sancho sobre sus hombros, crucificado como el símbolo de lo rústico y sacado del reino de lo sublime que don Quijote encarna. Pero no es así. Cuando la creación de Cervantes termina, ya Sancho está totalmente quijotizado, y don Quijote se muere viéndose a sí mismo en la figura del otrora tosco escudero que, con su obra de vida, ayudó a transformar.

Concurso de videos Salvador Dalí y el Surrealismo

WANDA BELTRÉ

RAÚL MATOS

LILIANA MELO

CONCURSO DE VIDEOS SALVADOR DALÍ Y EL SURREALISMO

En junio de 2016 participamos en una reunión con representantes de la Embajada de España en el país, con el propósito de coordinar una actividad en la que los alumnos de Arte de la Universidad APEC entrarían en contacto con la obra del afamado pintor español, Salvador Dalí. La actividad formaría parte del programa que organizaba UNAPEC con motivo de las Semanas de España 2016.

En dicho encuentro se planteó la creación de un concurso de videos novedoso, diferente, dinámico y creativo, sobre la temática sugerida por la propia embajada: Salvador Dalí y el surrealismo. Se determinó que participarían estudiantes del Decanato de Artes y Comunicación y que los trabajos debían difundirse a través de soportes digitales.

A esos fines, procedimos a identificar el tipo de conocimiento y habilidades que debían tener los estudiantes para realizar los videos, y concluimos que ese tipo de prácticas se realizaban en la asignatura Diseño Publicitario Multimedia. Contactamos entonces a los profesores Natalia Estrella y Fernando Rivas, quienes asignaron la tarea a sus grupos de alumnos. Se determinó también que los videos debían tener un máximo de 30 segundos y ser eminentemente creativos.

El resultado no se hizo esperar: los estudiantes de las carreras de Publicidad y Diseño Gráfico prepararon más de treinta propuestas. Los videos se publicaron en el portal de UNAPEC y en las redes sociales Facebook e Instagram.

Un jurado conformado por los profesores Abad López, Rafael Jubileo, Milagros Pérez y Lourdes Javier, más el decano de Artes, Andrés Hernández, se ocupó de la selección de los mejores

trabajos, sobre la base de características como concepto, creatividad, originalidad y animación. Posteriormente se eligieron los tres trabajos mejores, y resultaron ganadores los siguientes estudiantes:

Primer lugar: Wanda Lisbeth Beltré Paulino

Segundo lugar: Raúl José Matos Tirado

Tercer lugar: Liliana Virginia Melo Méndez

LOURDES JAVIER CAMPOS
Coordinadora de las carreras de
Publicidad y Diseño Gráfico

PARTICIPANTES EN EL CONCURSO SALVADOR DALÍ Y EL SURREALISMO

Gabriela Teresa Franceschini
Faneyte

Cinthya Aquino

Stephanie Rodríguez Reyes

Pablo Lemuel Taveras Cueto

Yoleymi Sánchez Peguero

Luis Abil Soto Camilo

Liliana Virginia Melo Méndez

Carlin Antonia Colombo
Rosario

Woody Manuel Guzmán
Burgos

Nicole Estibalis Jóvine Peralta

Lesner David Guzmán
Hernández

Erick José Arias Escalante

Marcos Joel González Burgos

Meibi Naomi Castillo Pérez

Marleny Nilcania Florián
Figueroa

Diana Paola Martínez Castillo

Jacqueline Alexandra Segura
Then

Ángel Eduardo Peralta De La
Rosa

Armando Guzmán Sánchez

Zachary Elías Ferreras
Rodríguez

Luis Fernando Reyes Tejeda

Lindsey Melody Guzmán
Grullón

Raul José Matos Tirado

Wanda Lisbeth Beltré Paulino

María Kamila Valera Méndez

Victoria Isabel De Jesús Amaro

Raphael Benjamín Richardson
Ballester

Paola Leticia Guzmán Solano

Kedwin Neftalí Martínez Me-
dina

Jaribel Nova Jáquez	Génesis Adriana Gómez Montilla
Nikauris Montero Abreu	Ivanna Denis Guzmán Pichardo
María Teresa Peña Santana	Anabel Núñez Durruthy
Ángel Tomás Razón Vicente	Jemine Pérez Fernández
Zhaira Nataly Segura Paredes	Tommy Contreras Rodríguez
Laura Michelle Tejada Mateo	Shaula Rovegeles Peralta Hernández
Laura Patricia Frías Jiménez	Patricia De Los Santos Sugilio
Miguel Armando Ledesma Asjana	Héctor Eduardo Monegro Rodríguez
Raquel Eliany Hernández Rizek	Yerelin Rossmil Ortiz Ledesma
Verónica Serafina Berroa Pérez	Mallelin Massiell Sánchez
Jenifer Carolina Contreras Bernard	Fausto Alejandro Maldonado Payano
Larien Remigio Porte	Aslish Kore Cocco Mota
Yormis Daniel Dalis Marrero	Ana Victoria Vásquez Polanco
César Augusto Jacobo Troncoso	Irene Vásquez Castellanos
Francis Enmanuel De La Mota Jackson	Raynex Alfonso Gervacio De Los Santos
Abraham Isaac Núñez Suero	Eddy Aníbal Bobea Florencio
Geovanny Rojas Peralta	Ángel Luis Alguacil Lora
Carina Elizabeth Cruz Mejía	Estefanía Vicente Luna
Ashley Leticia Valerio García	Paola Marie Núñez Fanfán
Winnie Paoly Almonte Heredia	Luz Sabrina Jiménez Ramírez

Tiphaine Bárbara Brys
Rimbeau

Camilo Cáceres Vargas

Fidel Gustavo Vásquez Yépez

Eduard Beard Rodríguez

Karla Marie Valenzuela
Alcántara

César Mike Arias Félix

Ailen Acosta Pantaleón

Natasha Calderón González

Diego José Jiménez Hurtado

Carmen María Lebrón Pérez

José Roberto Acosta Núñez

Julianny Zaira Ariza Vólquez

Alexandra Miguelina Redondo
Torres

Ysabel María Ortiz Contín

Carlos Javier Sánchez Cordero

Pedro Thomas García Lara

Alba Micaela Durán Marte

Fernando Arturo Sena Pérez

Laurent Marie Rodríguez
Tavárez

Francelis Del Carmen Serrata
De Jesús

Katherine Nicole Vittini
Rodríguez

Joan Nauel Familia Montero

René Ernesto Del Risco Félix

Karoly Nicole Castillo Rivera

Jean Carlos Aracena Minaya

Lucitania Castillo Katime

Soreidy De Jesús Fabián

Fransheila Then Núñez

Warren Antonio Castro Coste

María Del Carmen Alfau
De La Oz



WANDA LISBETH BELTRÉ PAULINO Primer lugar

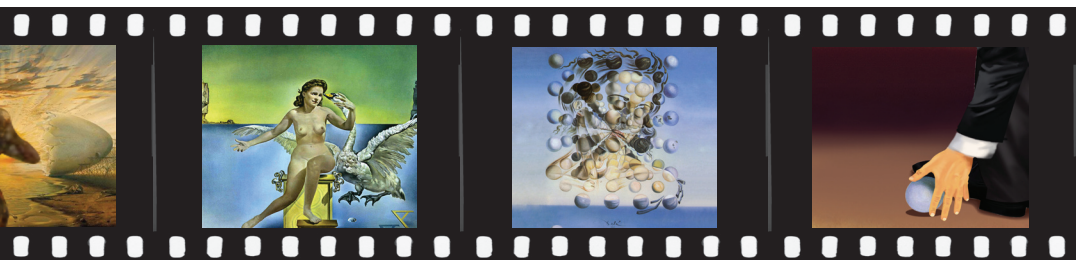
Mi nombre es Wanda Beltré, tengo 21 años y soy estudiante de diseño gráfico en la Universidad APEC. Aunque, como diseñadora, mis habilidades abarquen muchos aspectos del área, me especializo solo en la parte visual de la misma y en ilustración; en diseñar para contar una historia, por el placer de hacer lo que más me gusta: que una idea cobre vida.

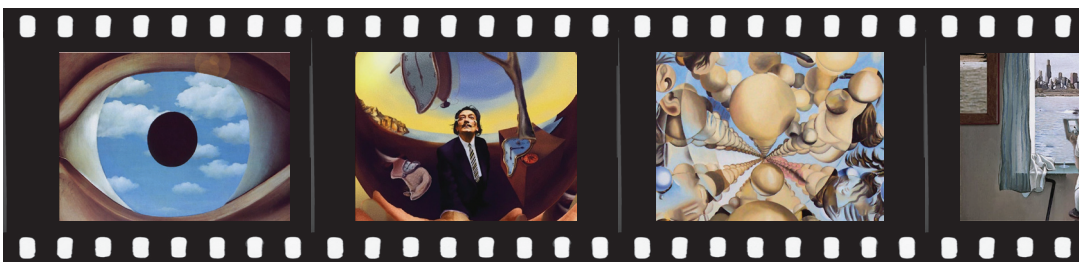
Y es sobre la base de esa forma de pensar que surgió mi inspiración para crear el vídeo: mostrar una historia a través de las obras de Salvador Dalí, usando elementos y personas claves que estuvieron presentes en su vida y que me sirvieran para conectar una obra con otra. Porque, como decía el propio Dalí: “El verdadero pintor es aquel que es capaz de pintar escenas extraordinarias en medio de un desierto vacío. El verdadero pintor es aquel que es capaz de pintar pacientemente una pera rodeado de los tumultos de la historia”. Y eso fue lo que quise mostrar.

PROCESO CREATIVO:

Mi intención era conectar todas las obras —si se fijan bien, cada escena tiene algo que la enlaza con la anterior— y convertir al espectador no solo en un testigo, sino en parte de la historia. Las mismas obras utilizadas en el vídeo fueron las que sirvieron de inspiración. Luego de investigar sobre Dalí y sus obras, procedí a ver imágenes de las mismas y a tomar y analizar detalles que más adelante sirvieron en el desarrollo del video.

Durante la producción realicé varios bocetos, para saber cómo unir los diferentes elementos a utilizar. En relación al ambiente durante el proceso de producción, me sentí bastante cómoda; y lo que más me ayudó fue el apoyo y seguimiento que todos los participantes recibimos, tanto de parte de los compañeros como de la profesora.





RAÚL JOSÉ MATOS TIRADO Segundo lugar

Nací el 7 de septiembre de 1996, en Santo Domingo. Comencé a diseñar a los 13 años, un pasatiempo que luego se convirtió en mi pasión y en la actualidad constituye mi vida.

Ingresé a la Universidad UNAPEC en el 2014, para la Licenciatura en Diseño Gráfico. Durante la carrera comencé a crear artes y editar videos, y poco después comencé a laborar como diseñador en agencias publicitarias y en televisión.

PROCESO CREATIVO:

Vi un documental sobre Salvador Dalí, en el que se hablaba sobre algunas de sus frases y trabajos, cómo se conoció y se hizo famoso. Entonces busqué referencias de sus pinturas, las cuales, siendo estáticas, dan una sensación de movimiento. Pensé en dar vida a esos cuadros, con la misma sensación que ellos producen. Trabajé la separación de elementos que luego animaría en Photoshop, utilicé *after effects* para la creación de movimiento.

Además, usé una estrategia que escuché en clase, y que consiste en crear una historia e imaginar que es un video, lo que me dio la idea de crear la sensación de movimiento a las pinturas estáticas.





LILIANA VIRGINIA MELO MÉNDEZ Tercer lugar

Nací en Barahona, República Dominicana, una mañana de junio en 1996. Por razones familiares, a los cinco años nos mudamos a Santo Domingo. Asistí a diversos colegios, y finalmente llegué al Don Bosco en 2004; diez años más tarde me gradué de esa institución con excelencia académica. Al entrar a bachillerato, las palabras de una profesora se quedaron grabadas con fuego en mi mente: “Siempre da un poco más de lo que te piden, no apuntes a nada menos que la excelencia”. Ese ha sido mi mantra durante los últimos siete años y lo aplico no sólo en la cotidianidad, sino también en mi vida académica, en la cual he obtenido logros que me hacen sentir orgullosa de mi esfuerzo.

Actualmente estoy en la recta final de la Licenciatura en Publicidad en la Universidad APEC, la cual me ha brindado el ambiente propicio y los profesores adecuados para desarrollar cada una de mis aptitudes, sin prejuicios y en su máximo potencial. Mis planes futuros comienzan a tomar forma, y la vista desde acá se ve prometedora.

PROCESO CREATIVO:

Salvador Dalí siempre me ha parecido un personaje curioso, pero cuando me vi motivada a investigar sobre él, gracias a la profesora Natalia Estrella, mi curiosidad no hizo más que aumentar. Quedé fascinada al reconocer que Dalí no fue solamente un pintor excéntrico, sino que también abordó otras áreas como el cine y la fotografía. Esa diversidad artística fue mi inspiración para realizar el video.

Son muchas las personas que ven a Dalí como un simple pintor surrealista, sin profundizar en que era una mente creativa, hambrienta de un mundo donde se reconociera la belleza abstracta de las cosas.





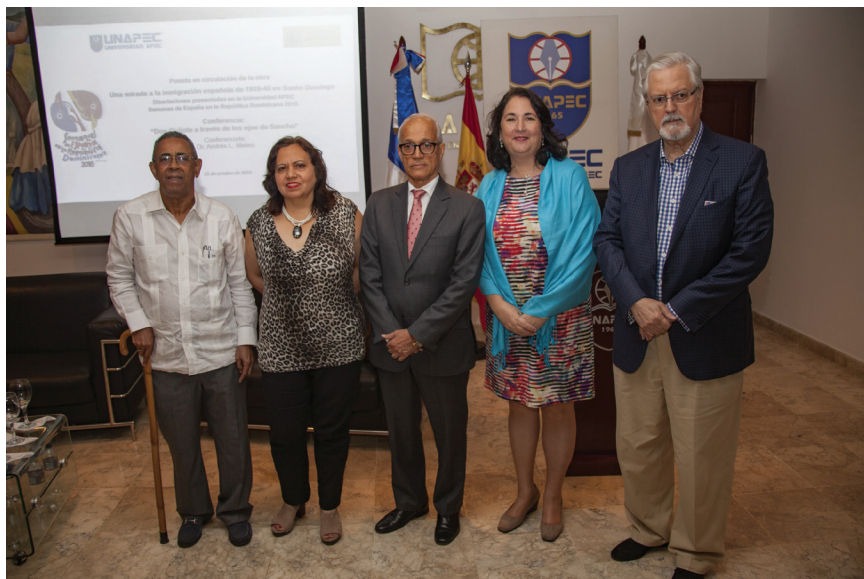
De izquierda a derecha, el profesor Danilo Caraballo, el decano de Derecho Alejandro Moscoso Segarra y el estudiante Estalín Alcántara, quienes participaron en el panel “La justicia en el libro *Don Quijote de la Mancha*”, celebrado en UNAPEC.



Rodrigo Campos, ministro consejero de la Embajada de España en el país, durante la clausura del panel “La justicia en el libro *Don Quijote de la Mancha*”.



El decano de Estudios Generales, Andrés L. Mateo, ofrece la conferencia “Don Quijote visto a través de los ojos de Sancho”, durante el acto de puesta en circulación de la obra *Una mirada a la inmigración española de 1939-40 en Santo Domingo*.



Varios autores del libro *Una mirada a la inmigración española de 1939-40 en Santo Domingo*. Figuran de izquierda a derecha Diógenes Céspedes, Laura Gil Fiallo, Andrés L. Mateo, Natalia González Tejera y José del Castillo.



Los estudiantes Liliana Virginia Melo Méndez, Raúl José Matos Tirado y Wanda Lisbeth Beltré Paulino, ganadores de los tres primeros lugares del concurso "Salvador Dalí y el Surrealismo".



La estudiante Wanda Beltré recibe el diploma que la acredita como ganadora del primer lugar del concurso "Salvador Dalí y el Surrealismo", de manos de Javier Cantero, consejero encargado de asuntos culturales de la Embajada de España en el país. De izquierda a derecha, Inmaculada Madera, Natalia Estrella, Javier Cantero, Wanda Beltré, Francisco D'Oleo, Lourdes Javier y Fior Bencosme.

SOBRE LOS PONENTES

ALEJANDRO ADOLFO MOSCOSO SEGARRA

Licenciado en Derecho, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); Especialidad en Estudios Judiciales, Magna Cum Laude, de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) y Especialización Docente en Educación Superior, de la misma universidad; Maestría en Derecho Constitucional, de la Universidad de Castilla La Mancha, España.

Se ha desempeñado como coordinador del Plan de Capacitación Nacional de la Junta Central Electoral en las elecciones de 1994; procurador fiscal adjunto del Distrito Nacional en 1996, desde donde pasó en 1998 a procurador general adjunto de la República; primer director de la Unidad de Capacitación de la Procuraduría, que luego devino en Escuela Nacional del Ministerio Público; encargado de formación continua de la Escuela Nacional de la Judicatura desde 2002, y posteriormente gerente de formación y capacitación de los integrantes del Poder Judicial; del 2000 al 2004 fue juez suplente de la Junta Electoral del Distrito Nacional; comisionado de apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia, periodo 2004-2008; procurador fiscal del Distrito Nacional, a partir de 2008; miembro de la Comisión Consultiva adscrita a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, a partir de 2010; juez de la Suprema Corte de Justicia, nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura, cargo que ocupa en la actualidad.

En el ámbito académico, fue profesor y director del Departamento de Actividades Académicas Co-curriculares de la UNPHU, por dieciocho años. Profesor en Derecho Penal y Procesal Penal en UNIBE, Academia de la Policía Nacional y UNAPEC. Ex presidente y fundador de la Mesa Nacional de Decanos y Directores de Facultades y Escuelas de Derecho de la República Dominicana. Desde el 2003 se desempeña como decano de Derecho de UNAPEC.

Es autor de las obras *30 años de Coloquios Jurídicos*, 2011; *15 Años de Jurisprudencia sobre Violencia hacia la Mujer*, 2012; *El Lavado de Activo en la República Dominicana*; *Las Intervenciones Telefónicas y la afectación al Derecho Fundamental a la Intimidad*, 2014; *Nuevo código procesal penal comentado*, 2015; y *Proceso Penal: diez años de interpretación*, 2015. También es coautor de las obras *Documentos Internacionales sobre lavado de Activos*, 2000; y *La responsabilidad Criminal de las personas Jurídicas en Latinoamérica y España*, edición publicada por la Universidad de Granada, España, con el auspicio del gobierno español. Además, ha escrito varios artículos para periódicos y revistas dominicanas e internacionales y actualmente mantiene una columna mensual en el periódico *Listín Diario*, sobre temas jurídicos y judiciales. Ha recibido numerosos reconocimientos de instituciones nacionales e internacionales.

DANILO CARABALLO NÚÑEZ

Licenciatura en Derecho, Magna Cum Laude, de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM); Maestría en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); mención de honor en los programas de Formación de Aspirantes a Defensores Públicos, Derecho Judicial: Formación de Aspirantes para Jueces de Paz y Redacción Expositiva y Argumentativa de Decisiones Judiciales, todos de la Escuela Nacional de la Judicatura.

En el periodo 2004-2006 se desempeñó como defensor público I, de la Oficina Nacional de Defensa Pública; miembro del consejo directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura (2013-2014); y desde 2008 se desempeña como juez de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional. En el ámbito académico, desde 2009 se desempeña como docente en la Escuela Nacional de la Magistratura, en la Universidad Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) y en la Universidad APEC (UNAPEC). Es miembro del Instituto de Derecho Procesal Dominicano y ha recibido varios reconocimientos a su labor.

ESTALIN G. ALCÁNTARA OSSER

Estudiante de la Licenciatura en Derecho de la Universidad APEC. Ha realizado varias actividades extracurriculares, entre las que se encuentran el Taller Bloque de Constitucionalidad: Acción de Amparo, de la Escuela Nacional de la Judicatura; Curso Razonamiento, Argumentación y Estructuración de las Decisiones Judiciales (ENJ); Curso Práctico de Técnicas de Litigación (ENJ); Diplomado de Argumentación e Interpretación Jurídica: teórico y práctico (ENJ); Diplomado de Procedimiento Civil (FUNJEPRO); Seminario de Derecho de las Competencias (Instituto OMG); Congreso Internacional sobre Extinción de Dominio (ENJ); y el 2do. Congreso de Derecho Internacional Privado (FUNGLODE), entre otros.

Ha publicado varios artículos, entre los que se destacan: “La extinción de dominio y su posible aplicación en la República Dominicana”, revista *Gaceta Judicial*, año 21, No. 365; y “Deontología Quijotezca”, revista *Justicia & Razón*, año 6, No. 12, julio-diciembre 2016. Es presidente del comité de Estudiantes de Derecho de la Universidad APEC (CEDER) y se desempeña como miembro del Poder Judicial.

ANDRÉS L. MATEO

Nació en Santo Domingo el 30 de noviembre de 1946. Poeta, novelista, crítico y educador, autor de numerosos libros de la Literatura Dominicana. Licenciado en Letras por la Universidad Autónoma de Santo Domingo y Doctor en Ciencias Filológicas por la Universidad de La Habana. Miembro fundador del grupo La Isla, aparecido a raíz de la Guerra de Abril de 1965. Fue codirector del suplemento literario *Coloquio*, del periódico *El Siglo*; y director de la editora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, centro académico donde también fue catedrático de Literatura por más de 30 años y donde desempeñó diversos cargos académicos. Actualmente dirige el Decanato de Estudios Generales de la Universidad APEC.

Desde 1992 mantiene la columna “Sobre el tiempo presente”, publicada en diversos periódicos dominicanos. En 1981 obtuvo el “Premio Nacional de Novela” otorgado por la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, con *La otra Penélope*; en 1991, el “Premio de Novela” de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, con *La Balada de Alfonsina Bairán*; y en 1994, el “Premio Nacional de Ensayo” con *Mito y cultura en la Era de Trujillo*. También recibió en 1999 el “Premio a la Excelencia Periodística Dominicana” por su columna “Sobre el tiempo presente”, publicada en el periódico *Listín Diario*. La Asociación Dominicana de Periodistas y Escritores le otorgó el “Premio Caonabo de Oro”. En el año 2004 le fue otorgado el “Premio Nacional de Literatura”, por la obra de toda su vida. Es Miembro de Número de la Academia Dominicana de la Lengua, correspondiente de la Real Academia Española y Miembro de Número de la Academia de Ciencias de la República Dominicana. Fue condecorado con la orden “Caballero de las artes y de las letras”, por el gobierno de Francia

PUBLICACIONES FONDO EDITORIAL UNAPEC

El derecho de huelga: estudio comparativo, Porfirio Hernández Quezada, 1982.

Cien años de miseria en Santo Domingo. 1600-1700, Frank Peña Pérez, 1985.

Y nadie sabe quién es su legislador. Coloquio experiencias del sistema electoral: evaluación y perspectivas, Leonel Rodríguez y Joachim Knoop (ed.), 1986.

La inmigración dominicana en los Estados Unidos, José del Castillo y Christopher Mitchel (editores.), 1987.

Barreras: estudio etnográfico de una comunidad rural dominicana, Víctor Ávila Suero, 1988.

Cuba y la República Dominicana: transición económica en el Caribe del siglo XIX, Roberto Marte, 1989.

Gestión financiera y administrativa de la pequeña industria en la República Dominicana, Sonia Lizardo, 1989.

Discursos desde la Rectoría, Leonel Rodríguez, 1991.

El Quintana de Oro, Evalina Estrella (recop.), 2000.

Estaba escrito, Dennis Rafael Simó Torres, 2000.

Bajo la cruz del sueño, Mariano Lebrón Saviñón, 2002.

El huracán de la ignorancia, Dennis Rafael Simó Torres, 2002.

Cancionero de vida, Dennis Rafael Simó Torres, 2003.

Vida y obra de don Mariano Lebrón Saviñón, Carlos T. Martínez, 2003.

Lenguaje, identidad y tradición en las letras dominicanas. De Javier Angulo Guridi a Manuel Salvador Gautier, Bruno Rosario Candelier, 2004.

Ensayos sobre lingüística, poética y cultura, Diógenes Céspedes, 2005.

Los árboles de UNAPEC. Un monumento de la naturaleza, Ricardo García, Francisco Jiménez y Ángel Haché, 2005.

Los intelectuales y el poder, Guillermo Piña Contreras (ed.), 2005.

Usted no lo diga y otros temas de lingüística, Mariano Lebrón Saviñón, 2008.

Max Henríquez Ureña en el Listín Diario. 1963-1965. Desde mi butaca, Tomo I, Diógenes Céspedes (ed.), 2009.

El control de constitucionalidad como garantía de la supremacía de la Constitución, Hermógenes Acosta de los Santos, 2010.

El habla de los historiadores y otros ensayos, Andrés L. Mateo, 2010.

Estudios lingüísticos, literarios, culturales y semióticos, Diógenes Céspedes, 2010.

30 años de coloquios jurídicos, Alejandro Moscoso Segarra (comp.), 2011.

Los días alcionios, Manuel Núñez, 2011.

Los intelectuales y el poder II, Diógenes Céspedes (ed.), 2012.

La barca y el gavilán, arengas del alba y la lengua, Tony Raful, 2012.

Lecciones de cálculo superior. Ecuaciones diferenciales y métodos matemáticos, Francesco. Semerari, 2012.

Responsabilidad penal de los administradores en los delitos societarios, Francisco Manzano, 2013.

En la universidad, Justo Pedro Castellanos Khoury, 2014.

Relaciones humanas, María del Carmen Genao, Ana Pérez y Rosa Castro, 3ra. edición, 2014.

Formas del ascenso. Estructura mitológica en Escalera para Electra de Aída Cartagena Portalatín, Rey Andújar, coedición con Editorial Isla Negra, Puerto Rico, 2014.

Primera jornada científica Universidad-Empresa-Desarrollo 2012, Aida Roca y Matías Bosch (eds.), 2015.

Un año de cultura tradicional dominicana. Una muestra, Edis A. Sánchez R., 2015.

Santa Teresa de Jesús y el misticismo español, Antonio Ramos Membrive, rev. padre Alfredo de la Cruz, Andrés L. Mateo, Diógenes Céspedes y Manuel Maceiras Fafián, 2015.

Métodos y técnicas de conservación de las obras de arte (I), Simona Cappelli, 2015.

Antología I. Taller Literario Mariano Lebrón Saviñón, miembros del Taller, 2015.

La primera defensa de los Derechos Humanos en el Nuevo Mundo, Manuel Maceiras Fafián, María Antonietta Salamone Savona, Jesús Cordero Pando, Graciano González R. Arnáiz, Luis Méndez Francisco y David Méndez Coca, 2015.

Pedro Henríquez Ureña: errancia y creación, Andrés L. Mateo, 2015.

Proyección de las Ciencias Pedagógicas en UNAPEC, Luz Inmaculada Madera, Olga Basora, Dalma Cruz, Aida Roca, César Feliz, Ivelisse Zorob, Enma Encarnación, Soledad Lockhart, Miguel Díaz, Iara Tejada, Raynela Pimentel, Ileana Miyar, Cecilia González, Mirtha González y Génova Feliz, edición digital, 2016.

Pasión analítica. Apuntes sobre escritores dominicanos e hispanoamericanos, Nan Chevalier, 2016.

Una mirada a la inmigración española de 1939-40 en Santo Domingo. Disertaciones presentadas en la Universidad APEC, Semanas de España en la República Dominicana 2015, José del Castillo Pichardo, Natalia González Tejera, Bernardo Vega, Laura Gil Fiallo, Andrés L. Mateo y Diógenes Céspedes, 2016.

Segunda Jornada Científica Universidad-Empresa-Desarrollo 2015. Profesores gestando conocimientos, Juan Del Rosario, Wagner Gomera, Moisés Banks, Sterling Jiménez, Santo Navarro, Hayser Beltré, Josefina de los Santos, Leonardo Díaz, Reinaldo Fuentes, Antonio Ciriaco Cruz, Tania Jiménez, Altagracia Pozo, Ileana Miyar, Johanna Poche, Mirtha González, Marylaura Pacheco, Cecilia González, Rosa Awilda López, Alfredo Fernández Dotel, Osvaldo Mota, Job Franco, Thailana Berroa y María Antonia Sánchez, 2017.

Serie Metodología de la Enseñanza Superior

Evaluación en el aula, Héctor Manuel Rodríguez, 1978.

Metodología de la enseñanza universitaria, Héctor Manuel Rodríguez, 1978.

COLECCIÓN UNAPEC POR UN MUNDO MEJOR

Serie Artes y Comunicación

La imagen corporativa en la comunicación organizacional: teoría, conceptos y puntos de vistas, Alicia María Álvarez Álvarez, 2005.

Arte y comunicación I, Elena Litvinenko, 2008.

El dibujo humorístico. Una aproximación didáctica, Alexandra Hasbún, 2009.

Arte y comunicación II, Elena Litvinenko, 2010.

Serie Investigación

La enseñanza del español: retos para la República Dominicana. El proyecto UNILINGUA-UNAPEC, Irene Pérez Guerra, 2005.

La enseñanza-aprendizaje de la matemática: un modelo metodológico. El proyecto UNAPEC, Génova Feliz, 2005.

Un ensayo con los programas de matemática. Colegios APEC 2002-2006, Lidia Dalmasí, 2006.

Auditoría forense aplicada al lavado de dinero de las instituciones financieras, Zoila Cáceres, César Novo, Rafael Martínez y Rafael Nova, 2010.

Serie Desde la Rectoría

Discursos del Rector, Dennis Rafael Simó Torres, 2005.

Discursos del Rector 2, Dennis Rafael Simó Torres, 2007.

Serie Tecnología

El molino de viento, una solución eólica al problema energético dominicano, William E. Camilo R., 2005.

Estudio bitemporal de la deforestación en la República Dominicana usando sensores remotos, Yrvin A. Rivera Valdez y Rubén Montás, 2006.

Serie Derecho

El nuevo Código procesal penal: los desafíos de la transculturación jurídica, Cristina Aguiar, 2010.

Serie Ensayo

Para entender la sociedad del conocimiento de Peter Drucker, Mario Suárez, 2005.

Globalización, educación y universidad. Cambio y transformación curricular, Francisco D'Oleo, 2006.

Programa de Desarrollo Profesional Docente: una experiencia de postgrado accesible como estrategia de cambio y excelencia en la Universidad APEC (estudio de caso), Dennis R. Simó Torres, Inmaculada Madera Soriano y María de los Ángeles Legañoa Ferrá, 2006.

Serie Conferencias

Un país con futuro. Crisis, corrupción y pobreza: ¿cómo evitarlas?, Opinio Álvarez, 2005.

Los desafíos de la universidad en el siglo XXI, Carlos Tünnermann Bernheim, 2008.

Serie Ética

Los valores morales desde la perspectiva de la fe, Juan Francisco Puello Herrera, 2009.

Serie Artículos

Mi opinión, Wilhelm Brouwer, 2010.

Serie Administración

Una nueva perspectiva de la administración, Raynelda Pimentel y Roberto Portuondo, 2005.

Esta primera edición de *Cervantes y Dalí. Las Semanas de España en UNAPEC 2016*, se terminó de imprimir en los talleres gráficos de Editora Búho, Santo Domingo, República Dominicana, en el mes de noviembre de 2017.

